CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "SERVICIO DE APOYO LEGAL PARA LAS GESTIONES DE ACTIVIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PACRI CHOTA – BAMBAMARCA - HUALGAYOC"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.

- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.

- Declaración Jurada señalando que se compromete a presentar Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión, requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: **jraliaga@*proviasnac.gob.pe***; hasta el día **31 DE MAYO DEL 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4988. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que laboren en PROVIAS NACIONAL.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Presentar mi Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión como requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO
Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Servicio de Apoyo Legal para las gestiones de actividades legales y administrativas del PACRI CHOTA – BAMBAMARCA – HUALGAYOC

3. FINALIDAD PÚBLICA
Continuar con las gestiones de actividades legales para el desarrollo del PACRI Chota – Bambamarca – Hualgayoc, cuyo objetivo en el POI es el 2058698 y cuya meta es el N° 0504:00003-0052408 PACRI TR. CHOTA-BAMBAMARCA-HUALGAYOC

4. ANTECEDENTES

- El 07.10.2009, el Consorcio Vial Hualgayoc y PROVIAS NACIONAL, suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoria N° 105-2009-MTC/20, para la elaboración del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera: Chongoyape- Cochabamba-Cajamarca Tramo: Chota - Bambamarca - Hualgayoc.
- Mediante Resolución Directoral N° 010-2011-MTC/16, de fecha 02.02.2011, se aprobó el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape - Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota - Bambamarca - Hualgayoc, elaborado por el Consorcio Vial Hualgayoc.
- Con Memorándum N° 820-2011-MTC/20.6, de fecha 21.02.2011, la Unidad Gerencial de Estudios remite 32 volúmenes correspondientes a información de los predios afectados por la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape - Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota - Bambamarca - Hualgayoc, indicando que se requiere la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario del tramo de manera urgente
- Con fecha 23.08.2015 se publica el Decreto Ley 1192, y en su Artículo 21 Ítem 21.5 establece que el sujeto activo puede celebrar contratos preparatorios o demás pactos permitidos por el Código Civil para obtener la posesión del predio para lo cual puede efectuar un pago hasta por el monto equivalente al cincuenta por ciento del valor estimado del inmueble el mismo que se considera pago a cuenta.
- A la fecha se cuenta con 1454 predios afectados de los cuales se tiene proyectado, la tramitación del pago de 100% a los afectados por el derecho de vía de la construcción de la carretera PACRI Chota Bambamarca Hualgayoc.
- PROVIAS NACIONAL a través de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía viene realizando diversas acciones para adquirir las áreas de los inmuebles afectados por la construcción de la citada Obra, cuyo avance es el siguiente.

PROYECTO	Longitud	PREDIOS LIBERADOS	PREDIOS ADQUIRIDOS	PENDIENTES DE ADQUISICION
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE - COCHABAMBA - CAJAMARCA TRAMO: CHOTA-BAMBAMARCA-HUALGAYOC	Desde el km. 162+030 hasta el km. 220+890	1454	48	1406

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General
Continuar con el proceso de adquisición de los predios afectados por el PACRI Chota – Bambamarca – Hualgayoc.

Objetivo Específico
Contar con una persona natural o jurídica que apoye en las gestiones legales y administrativas para continuar con el desarrollo del PACRI Chota – Bambamarca – Hualgayoc, de acuerdo a la normativa vigente

00005 5.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 ***Actividades***

6.1.1 Realizar coordinaciones y seguimiento de los trámites realizados a las dependencias internas y externas al MTC, a solicitud del Administrador del PACRI (en adelante ADMINISTRADOR).

6.1.2 Elaborar proyectos de oficios dirigidos a la DNC, a fin de enviar los expedientes individuales para el servicio valuatorio.

6.1.3 Ordenamiento de la documentación para Contratos de Transferencia de Propiedad, Reconocimiento de Mejoras y/o Resoluciones Ministeriales para el pago del 100% a los afectados por el PACRI Chota – Bambamarca – Hualgayoc, que le encargue el ADMINISTRADOR

6.1.4 Coordinar vía telefónica u otros medios con el personal de campo, la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, otras dependencias, institucionales y áreas de PROVIAS NACIONAL, a fin de apoyar en el desarrollo de las actividades del PACRI

6.1.5 Mantener actualizada la información de contratos, convenio y/o cualquier otro documento suscrito, hasta su culminación, cierre o liquidación de los mismos.

6.1.6 A solicitud de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Publicas.

- Realizar dos (02) viajes con una permanencia de dos (03) días cada uno, con el fin efectuar coordinaciones con el personal de campo a fin de lograr el pago del total de afectados por la construcción de la carretera
- Coordinar con los Administradores de los PACRIs de Obras Públicas, respecto a los requerimientos de los servicios a contratar y apoyar en los actos preparatorios y la conformación de los expedientes de contratación.
- Elaborar proyectos de informes, oficios memorándum y otros documentos

6.2 ***Procedimientos***
Se encuentran descritas en cada una de las actividades señalas en los items 6.1

6.3 ***Plan de Trabajo***
Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Publicas

6.4 ***Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad***
PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas de la Sede Central de Lima
- Equipo de cómputo

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. ***Del Postor***

Capacidad Legal.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- RUC

Capacidad Técnica y Profesional
- Pasajes Aéreos: Lima - Cajamarca - Lima
- Gastos de Permanencia en la zona del proyecto
- Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)
- Implementos de protección personal: casco, chaleco, botas y lentes.
- Telefonía Móvil

Nota 1: La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

G. CAMPIAN

Experiencia
Experiencia mínima de 01 año, en trabajos relacionados en gestiones legales y/o administrativas en proyectos viales en entidades públicas y/o privadas.

b. ***Del Personal Propuesto***

Capacidad Legal,
DNI o RUC

Capacidad Técnica y Profesional

- Técnico superior o Estudiante de Derecho o Egresado de Derecho que se acreditará con certificado o constancia emitida por institución académica.
- Conocimiento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- Conocimiento en computación.

Experiencia
Experiencia de un (01) a dos (02) años en trabajos relacionados en gestiones legales y/o administrativa en proyectos viales.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**
Doscientos diez (210) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de la recepción y conformidad de Contrato de Servicio u Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PLAZO DE ENTREGA
Primer Informe	A los 30 días calendario del inicio del servicio como plazo máximo.
Segundo Informe	A los 60 días calendario del inicio del servicio como plazo máximo.
Tercer Informe	A los 90 días calendario del inicio del servicio como plazo máximo.
Cuarto Informe	A los 120 días calendario del inicio del servicio como plazo máximo.
Quinto Informe	A los 150 días calendario del inicio del servicio como plazo máximo.
Sexto Informe	A los 180 días calendario del inicio del servicio como plazo máximo.
Séptimo Informe	A los 210 días calendario del inicio del servicio como plazo máximo.

9. **LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO**

Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima, debiendo realizar las coordinaciones en las oficinas de la sede central de PROVIAS NACIONAL y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

10. **RESULTADOS ESPERADOS**
Del 1er al 7mo entregable, el contratista entregará mensualmente, un informe con el siguiente contenido mínimo:

- Relación del estado situacional en que se encuentra los trámites realizados a las dependencias internas y externas al MTC.
- Copia de los proyectos de Oficios dirigidos a la DNC.
- Relación del ordenamiento de los expedientes de Contratos de Transferencia de Propiedad, Reconocimiento de Mejoras y/o Resoluciones Ministeriales para el pago del 100% a los afectados por el PACRI Chota – Bambamarca – Hualgayoc.
- Detalle de las coordinaciones efectuadas con el personal de campo, la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, otras dependencias, institucionales y áreas de PROVIAS NACIONAL.
- Relación de contratos, convenio y/o cualquier otro documento suscrito, hasta su culminación, cierre o liquidación de los mismos.
- A Solicitud de la Jefatura:
  - Informe de las inspecciones inopinadas de los servicios en campo que los Contratistas realicen en el derecho de vía de la carretera Chota – Bambamarca - Hualgayoc,

respecto al cumplimiento de la logistica y personal propuesto para la ejecución del mismo.
- Relación del estado situacional de los Servicios a Contratar y/o expedientes de contratación.
- Copia de los proyectos de documentos (informes oficios. memorándum y otros)

Asimismo entregara un CD conteniendo la información del entregable.
Nota:- En el último entregable. el proveedor entregará todo el acervo documentario generado por el cumplimiento del servicio.

11. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**
Procedimiento clásico.

12. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**
Suma Alzada.

13. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
No Corresponde

14. **GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO**
No Corresponde

15. **FÓRMULA DE REAJUSTE**
No Corresponde

16. **FORMA DE PAGO**
El pago se efectuará en siete (07) armadas. conforme al siguiente detalle:

Primer Pago	El 14.30 % del monto total del servicio vigente. dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 01
Segundo Pago	El 14.30 % del monto total del servicio vigente. dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 02.
Tercer Pago	El 14 30 % del monto total del servicio vigente dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 03.
Cuarto Pago	El 14.30 % del monto total del servicio vigente dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 04
Quinto Pago	El 14.30 % del monto total del servicio vigente dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 05.
Sexto Pago	El 14 30 % del monto total del servicio vigente. dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 06.
Septimo Pago	El 14.20 % del monto total del servicio vigente dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 07.

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de veinte (20) dias calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) dias calendario de ser estos recibidos

17. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**
La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía. previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de quince (15) dias calendarios de ser éstos recibidos.

En caso que a la presentación de los Informes. estos sean objetos de observación. la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) dias calendario. a fin de ser subsanados por el Contratista. si pese al plazo otorgado. el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación. la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los dias se contabilizan a partir del inicio del servicio

18. **ADELANTOS**
No corresponde

19. PENALIDADES APLICABLES

19.1 Penalidad por Mora:
Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en dias}}$$

Dónde.
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta dias
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.

19.2 Otras Penalidades:
- Penalidad "**Ausencia del Personal**": Por la ausencia de personal en las reuniones que la entidad convoque previamente, se aplicará una penalidad del 1 0%.
- PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades hasta por un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente.

20. OTRAS CONSIDERACIONES
El contratista deberá contar con un Seguro Complementario (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio para la emisión de la respectiva orden de servicio

- **Del INCUMPLIMIENTO**
  ITEM 6.3.1 de la Directiva 001-2017 MTC/01 -Resolución Ministerial N°139-2017 MTC/01.02-
  En caso que las áreas técnicas o áreas usuarias informen del incumplimiento injustificado de alguno de los contratistas, estos no podrán volver a ser considerados como parte de las listas de invitados, asimismo, en caso un consorcio se presente a un proceso con un contratista que se encuentra en esta situación de incumplimiento su propuesta se entenderá como no presentada.

  ITEM 6.3.2 de la Directiva 001-2017 MTC/01 -Resolución Ministerial N° 139-2017 MTC/01.02-
  En caso que luego de consentida la Buena Pro el postor no se apersone según lo dispuesto en las Bases, se procede a retirarlo de las listas de invitados para futuros procesos de selección

21. ANEXO

Se adjunta Anexo N° 01: Estructura de Costos.

Lima, mayo de 2017

Aprobación y conformidad, por:

Abog. Sumac Ines Ormeño Villalba
Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Via (e)

Ing. Gloria Luz Campian Lazo
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas

ANEXO N° 01

Servicio de Apoyo legal para las gestiones de actividades legales y administrativas del PACRI Chota – Bambamarca – Hualgayoc

210 días calendarios

DESCRIPCION	UNID	CANT.	COSTO UNITARIO S/.	MONTO PARCIAL	TOTAL
A. HONORARIOS	dias	210			
B. ALQUILERES Y SERVICIOS					
b 1 Pasajes Aereos Lima - Cajamarca - Lima	Unid.	02			
b 2 Gastos de Permanencia en la zona del proyecto	dia	6			
b.3 Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	mes	07			
b.4 Implementos de protección personal, casco chaleco, botas y lentes	global	01			
b 5 Telefonia Movil	mes	07			
TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS					

G. CAMPIAN

S. Quiroz